

Decreto N° 20, de 1943
(Febrero 1°)

Por el cual se modifican los decretos números 1 y 7 del corriente año sobre sueldos de trabajadores en las Oficinas Públicas del Municipio, y se hacen unos nombramientos. El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Art. 1°: A partir de hoy suprimense: El oficial de la fábrica de tubos con jornal diario de \$1.50; Un oficial del Fomento Forestal con jornal diario de \$1.50; Una plaza de chofer de los trabajos de Pavimentación, Apertura y sostenimiento de calles, con jornal diario de \$2.00 y de que trata el Decreto N° 7 citado.

Art. 2°: Nómbrase de conformidad con el Acuerdo N° 2 del presente año, el siguiente personal; Para escribiente del Almacén Municipal y fábrica de tubos, al señor José del Carreño; Para ayudante de la Inspección de Aseo, al señor Julio Gómez; Para chofer de uno de los carros de Aseo al señor Juan E. Mantilla.
Comuníquese.

Dado en Buenavista, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.
El Alcalde,

El Secretario,

Elias Duran